

ENMIENDA N° 2

LICITACIÓN N° 5000005413

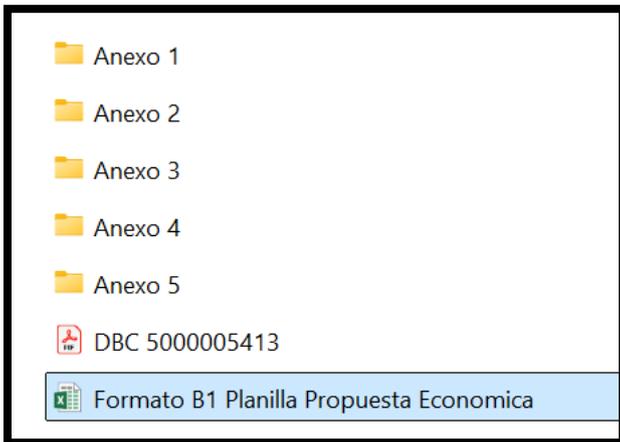
SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN, TRASLADO DE ALIMENTOS A LA ESTACIÓN MUTUN, MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LIMPIEZA Y SERVICIOS GENERALES EN LAS ESTACIONES DE RIO GRANDE, IZOZOG, ROBORE Y MUTUN DE GASTRANSBOLIVIANO S.A.

En atención a lo estipulado en el Documento Base de Contratación (DBC), Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, comunicamos que el DBC de la Licitación de Referencia ha sido modificado de la siguiente manera:

Punto No. 1

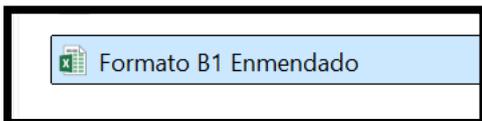
En el DBC; Formato B1 Planilla Propuesta Económica

Donde Dice:



Debe decir:

El Formato B1 es reemplazado por **Formato B1 Enmendado**



Se adjunta documento. Debe cotizar en este archivo.

Punto No. 2

En el DBC; Anexo 4; ANEXO E Términos; punto 7

Donde dice:

Todo el personal asignado deberá contar con la experiencia y capacitación necesaria para desempeñar sus funciones, cumpliendo con las normativas de higiene, inocuidad alimentaria, salud ocupacional y las disposiciones del Manual del Contratista de GTB

GTB se hará cargo de la provisión de los insumos de alimentación, traslado y otros para desarrollar el servicio por los 30 días de cada intervención.

El contratista se hará cargo de los materiales de limpieza para todo el personal que encuentra en la estación en el momento del mantenimiento al igual que el de los especialistas que estarán en las estaciones 5 días al mes en cada estación (IZ y RB)



Debe decir:

Todo el personal asignado deberá contar con la experiencia y capacitación necesaria para desempeñar sus funciones, cumpliendo con las normativas de higiene, inocuidad alimentaria, salud ocupacional y las disposiciones del Manual del Contratista de GTB

El contratista será responsable del ingreso de personal y víveres con cumplimiento del manual del contratista para el desarrollo del servicio por los 30 días de cada intervención.

El contratista se hará cargo de los materiales de limpieza para todo el personal que encuentra en la estación en el momento del mantenimiento al igual que el de los especialistas que estarán en las estaciones 5 días al mes en cada estación (IZ y RB)

Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 14 de octubre de 2025